



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

**TRABAJO DE INVESTIGACION
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA
AGROMANÁ S.A.C., LAMBAYEQUE - 2016.**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE
BACHILLER EN CONTABILIDAD**

Autor:

Santos Huamán Pascual Alexander

Asesor:

Mg. Farfán Ayala, Mario Ignacio

**Línea de Investigación:
Tributación**

Pimentel – Perú

2018

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA AGROMANÁ S.A.C.,
LAMBAYEQUE - 2016.**

AUTOR: Santos Huamán Pascual Alexander

RESUMEN

El presente estudio titulado obligaciones tributarias en la empresa AGROMANÁ S.A.C., Lambayeque - 2016. Tuvo como objetivo determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANÁ SAC. Lambayeque - 2016. El diseño de investigación fue transversal de tipo correlacional, asimismo la muestra estuvo conformada por 24 trabajadores de la Empresa AGROMANÁ SAC. Lambayeque. Siendo esta una población muestra. Para la realización del presente estudio se validaron los cuestionarios de cultura tributaria y obligaciones tributarias, seguido se realizó la aplicación de los cuestionarios en el personal administrativo de la empresa AGROMANÁ SAC., respetando la confidencialidad de los datos personales. Además, se evidencia que el 100% de los colaboradores de la empresa AGROMANÁ SAC. Se encuentra en un nivel deficiente en lo que respecta a cultura tributaria, según se puede observar en el presente estudio. Finalmente se recomienda a la empresa AGROMANÁ SAC. Promover la aplicación del programa de cultura tributaria y el cumplimiento de los tributos.

PALABRAS CLAVES.

Cumplimiento, Obligación tributaria.

ABSTRACT

The present study titled the fulfillment of the tributary obligations of the company AGROMANÁ SAC. Lambayeque - 2016. Its objective was to determine the obligations of the company AGROMANÁ SAC. Lambayeque - 2016. The research design was transversal of a correlational type, and the sample was made up of 24 workers of the Company AGROMANÁ SAC. Lambayeque. This is a sample population. In order to carry out the present study, the questionnaires of tax culture and tax obligations were validated, followed by the application of the questionnaires to the administrative staff of AGROMANÁ SAC., respecting the confidentiality of personal data. In addition, it is evident that 100% of the employees of the company AGROMANÁ SAC. are at a poor level in terms of tax culture, as can be observed in the present study. Finally, AGROMANÁ SAC. is recommended to promote the application of the tax culture program and compliance with taxes.

KEY WORD

Fulfillment, tax obligation.

INDICE

RESUMEN.....	3
PALABRAS CLAVES.....	3
ABSTRACT.....	4
KEY WORD	4
INDICE	5
I. INTRODUCCIÓN	6
1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	8
1.2. TRABAJOS PREVIOS.....	11
1.3. TEÓRIAS RELACIONADAS AL TEMA.....	14
1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.	16
1.6. HIPÓTESIS.....	16
1.7. OBJETIVOS.....	17
1.8. LIMITACIONES.....	17
II. MATERIAL Y METODOS	17
2.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	17
2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	18
2.3. VARIABLES, OPERACIONALIZACION.....	18
2.4. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	20
2.5. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE DATOS.....	21
III. RESULTADOS.....	23
3.1. TABLAS Y FIGURAS	23
IV. DISCUSIONES.	33
V. CONCLUSIONES	34
5.1 CONCLUSIONES	34
REFERENCIAS	35

I. INTRODUCCIÓN

En Perú, la población no tiene cultura de pago, a pesar de tener los recursos; sin embargo, exigen a la Municipalidad Provincial de Huamanga que les brinden el servicio de limpieza pública, seguridad ciudadana y conservación de áreas verdes, pesa a que no cumplen con sus obligaciones tributarias, explicó (Diario Correo, 2015).

La falta de Cultura tributaria en los pequeños comerciantes ya no pagan los impuestos además más del 60% de las MYPES son informales. A pesar que tiene el 70% de la actividad económica de la región son informales.

Además, Vejarano (2016), señala que la psicología de quienes viven en Chiclayo tiene que ver con el comercio, pero mientras el comerciante no se sienta identificado con su ciudad, mientras no vea que su dinero se transforma en obras y servicios, no va a contribuir. La acción enérgica de la SUNAT por disminuir la fuga de capitales en el Perú no ha sido suficiente, lo que actualmente bordea la cantidad de S/. 25,000 millones (US\$ 8,300 millones), Centrándose en los sectores de la construcción y minería el 80% de la informalidad y de la cifra total.

Por otro lado, las empresas industriales al sacar el azúcar lo hacen sin la documentación legal, así como por la acción de los intermediarios con grandes almacenes también evaden impuestos, sin poder precisar el monte de lo evadido mencionó que es una deuda millonaria que esperan cobrar Morales (2012).

Actualmente es una empresa comercial dedicada a la venta al por mayor de alimentos, bebidas, tabaco y exportación de menestras, cacao y cereales con una demanda nacional e internacional en el mercado, que espera posicionarse en la macro región norte como la mejor empresa agroexportadora, contando con personal competitivo, alianzas estratégicas con proveedores logrando así abastecer la exigente demanda del continuo crecimiento global. Pero para el

logro del objetivo es necesario mejorar su cultura tributaria empresarial, y cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por este motivo el problema quedo formulado ¿De qué manera la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANÁ SAC. Lambayeque - 2016?

Por este motivo el objetivo fue determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANÁ SAC. Lambayeque - 2016. Siendo el tipo de estudio Correlacional porque permitió medir el grado de incidencia o relación que existe entre las variables de estudio. Asimismo, se consideró un diseño de investigación transversal, con una muestra conformada por 24 trabajadores de la Empresa AGROMANÁ SAC. Por último, la hipótesis de investigación fue la cultura tributaria empresarial si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa AGROMANÁ SAC. Lambayeque - 2016. Para la realización del presente estudio se validaron los cuestionarios de cultura tributaria y obligaciones tributarias, seguido se realizó la aplicación de los cuestionarios en el personal administrativo de la empresa AGROMANÁ SAC., respetando la confidencialidad de los datos personales. Finalmente, se evidencia que el 100% de los colaboradores de la empresa AGROMANÁ SAC. Se encuentra en un nivel deficiente en lo que respecta a cultura tributaria, según se puede observar en el presente estudio.

1.1. Realidad problemática.

Internacional.

México

Teniendo en cuenta los puntos de vista de la política económica 2014, una de las razones principales es incrementar la recaudación tributaria teniendo el objetivo de establecer un régimen de seguridad social universal. Siendo México uno de los países que tiene menos recaudaciones PBI de nuestro país llega tan sólo 9.5% cuando que el promedio de ingresos por recaudación tributaria en el conjunto de América Latina llega alcanzar el 18.4% y el de los países de la OCDE a 26.3%. Para corregir esta realidad se plantea incrementar a 32% el ISR y reducir las deducciones, tratamientos preferenciales y privilegios que disminuyen las expectativas de recaudación. De la misma manera se plantea impulsar la formalización para aumentar el número de contribuyentes y bajar el costo y carga administrativa que presume el pago de impuestos. Además, su condición no es muy alentadora se encuentra entre los países con menor recaudación, menos del 10%, y un elevado índice de evasión tributaria, entre 30% y 40%. Podemos afirmar entonces que uno de las razones principales de tener una baja tasa de recaudación es que no se dé **cumplimiento a las obligaciones fiscales**, dentro de la iniciativa de Ley de Ingresos para 2014 se incluye un apartado de reformas al Código Fiscal de la Federación precisamente con la única intención de reducir la evasión y elusión fiscales (Casar, 2013).

Comentario

Para Casar (2013), se puede observar una gran problemática en las estadísticas de México como el país que menos recauda en impuestos alcanzando tan solo el 9.5% promedio de ingreso tributario.

Argentina

Evadir impuestos es un problema muy enraizado que normalmente en Argentina. Este problema no es de ahora si no que viene desde hace mucho

atrás. La oposición a cumplir con sus impuestos es tan remota como las primeras obligaciones que se emplearon en el país. Pero posee un rasgo distintivo específico: Aun teniendo grandes sanciones y controles, asociados al avance de la tecnología que ayudan a un mejor cruce de información, y de las jornadas de sensibilización que se emplean, siguen siendo una gran parte de los contribuyentes que todos los días dejan de cumplir con sus **obligaciones fiscales**. como ejemplo podemos citar, que la tercera parte del Producto Interno Bruto (PIB) en argentina tiene como base la informalidad, que se evade casi la mitad del impuesto a las ganancias, que solo se registran las dos terceras partes de los obreros, solo se declara el 50 % de la actividad de los trabajadores independientes, que el tributo de mayor peso en el país, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), oscilaría entre el 23% y el 33% de lo que se estima recaudar, según las estadísticas del Banco Mundial lo que dejaría de percibir La Argentina como evasión tributaria bordearía la suma de 25.000 millones de dólares, ubicándola en el año 2011 dentro de los treinta países de todo el mundo con mayor evasión tributaria (Giarrizzo, 2015).

Comentario.

Giarrizzo (2015), el presente estudio muestra la realidad de Argentina como la oposición a cumplir con sus impuestos es tan remota como las primeras obligaciones que se emplearon en el país. Siendo una problemática donde la tercera parte del Producto Interno Bruto (PIB) en argentina tiene como base la informalidad.

Nacional.

Lambayeque

Por su parte, Perú²¹ (2013), “Evita sanciones por evadir **obligaciones tributarias** para la Sunat, la infracción más frecuente que cometen los pequeños empresarios es no actualizar sus datos del Registro Único de Contribuyente (RUC)” (párr. 1-2) cuando cambian de residencia, además la mayoría deja de lado y no entrega los comprobantes de pago por consumos

mínimos y en general. Por otra parte, SUNAT, llega a las multar hasta el 100% de la infracción detectada en los negociación. Un ejemplo muy claro es si pagas S/.200, tendrás que aportar la suma similar, o sea de S/.400 en total.

Comentario

Según el diario Perú21 (2013), los errores mas frecuente que se presenta para no cumplir sus obligaciones tributarias es no actualizar sus datos RUC, cuando existe cambio de domicilio, entre otras cosas no entregara a tiempo sus comprobantes de pago.

Chiclayo

El intendente regional de la SUNAT, según Luis Acosta un alto índice de evasión tributaria en el sector azucarero y se inicia desde el área de los cañicultores que no cancelar las detracciones, que efectuó el comprador afecto al sistema del importe a pagar por estas operaciones, que luego debe depositar en el Banco de la Nación en cuenta corriente a nombre de la empresa, la que los usará para el pago de sus **obligaciones tributarias**, lo que no están haciendo. También, señalo que las empresas industriales al SAC.ar el azúcar lo hacen sin la documentación legal, así como por la acción de los intermediarios con grandes almacenes también evaden impuestos, sin poder precisar el monte de lo evadido mencionó que es una deuda millonaria que esperan cobrar (Morales, 2012).

Comentario

Para Morales (2012), la evasión de impuestos en los sectores industriales como el sector azucarero se manifiesta en el uso de fondos depositados para los pagos sin la realización de documentación legal.

Local

Antes

AGROMANÁ SAC. Se constituye el 08 de enero de 2015 como empresa agroexportadora que junto al trabajo en equipo tiene como

compromiso entregar a tiempo productos de calidad, generando confianza en el cliente y contribuyendo de manera responsable en el mejoramiento social, económico y ambiental.

Ahora

Actualmente es una empresa comercial dedicada a la producción y exportación de menestras, cacao y cereales; asimismo la venta al por mayor de alimentos y bebidas con una demanda nacional e internacional en el mercado, que espera posicionarse en la macro región norte como la mejor empresa agroexportadora, contando con personal competitivo, alianzas estratégicas con proveedores logrando así abastecer la exigente demanda del continuo crecimiento global. Pero para el logro del objetivo es necesario mejorar su cultura tributaria empresarial, y cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Después

El objetivo empresarial de la empresa AGROMANÁ SAC. Para el 2020 es ser reconocidos a nivel nacional y a nivel internacional como una empresa líder productora y exportadora en el sector agroindustrial junto a nuestros trabajadores, clientes y proveedores abasteciendo de manera eficiente al mercado nacional e internacional cumpliendo con los estándares exigidos.

1.2. Trabajos previos.

Internacional.

Argentina

Roccaro y Mercau (2015) en su investigación “*Sistema Tributario de China y Argentina*” (p.1). Cuyo objetivo fue “determinar el tratado de cambio de información concerniente a la parte tributaria entre Argentina y China” (Roccaro & Mercau, p. 1), como parte de sus **obligaciones tributaria** obtuvo como resultados que, en el año 2009, el cobro de los ingresos procedente de los impuestos sobre las sociedades simbolizaba el 23% de las retribuciones tributarias; los tributos sobre las personas eran del 8%; el impuesto al valor

añadido/agregado doméstico el 38%; los impuestos sobre los consumos doméstico el 10%, los impuestos sobre los comercios el 18%; y las tarifas el 3% del total de ingreso tributarios. (Roccaro & Mercau, p. 3), Concluye que los impuestos es la fuente más sustancial en los ingresos fiscales para China, tal como lo constituye la Administración Estatal de Impuestos de la República Popular China (SAT). Finalmente, recomienda evitar que la mercancía de su país tenga un tacto menos favorable que la que la parte importadora le da a su bien similar y da origen nacional. La nivelación en el trato garantiza que la mercancía importada compita en igualdad de condiciones con la de origen nacional.

Comentario

Roccaro y Mercau (2015), se demostró que el cobro del impuesto al valor añadido agregado/doméstico fue del 38% en el 2009 simbolizando el mayor porcentaje, concluyendo que los impuestos son la mayor fuente de ingresos en China, se recomienda una nivelación en el trato para que la mercancía importada pueda competir a igualdad con los productos nacionales.

Nacional.

Puno

Medina (2015), en su investigación “Causas de la evasión tributaria en el mercado de productos artesanales de la ciudad de Juliaca, sección chompas de alpaca en la plaza Laguna Temporal - Juliaca, en el período 2013” (p. 1). Cuyo objetivo es “Describir las principales Causas de la evasión tributaria” (p. 3). Se trabajó con una muestra de 25 comerciantes. Cuyo resultado dan a conocer que los motivos de la evasión tributaria e incumplimiento de las **obligaciones tributarias**, son el generar mayores ingresos, la complejidad para tributar, la excesiva carga acogiéndose a régimen que no les pertenece. Finalmente se recomienda al Estado que sea transparente, para que el ciudadano contribuya con total confianza y tenga un

buen beneficio el dinero contribuido y que sea un motivo para que toda la población sea responsable de la minoración de la sociedad.

Comentario

Medina (2015), se demostró que los motivos principales de la evasión tributaria son el de generar mayores ingresos, también la excesiva carga y que conlleva acogerse a regímenes que no les corresponde, finalmente se recomienda que el Estado sea transparente para que el ciudadano no tenga motivos para no contribuir.

Local.

Chiclayo

Mogollón (2014) en su investigación “*Nivel de **Cultura Tributaria** en Los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el período 2012 para Mejorar la Recaudación Pasiva de la Región, Perú*” (p. 1). Con el objetivo de “determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el período 2012” (Mogollón, 2014, p. 5). Obtuvo como resultados que el grado de **cultura tributaria** en los negociantes es bajo, con un 83%. Se concluye que los pobladores Chiclayanos no están muy familiarizados con la cancelación de sus tributos. Finalmente recomienda que con el Ministerio de Educación debe revisar el proyecto curricular que hay a nivel de educación (primaria, secundaria, superior) en el que en su contenido se incluya el tema de tributos como módulo dependiendo el nivel de estudios, es decir que los alumnos recibirán una instrucción formal del tema, esto permite la formación y el proceso de una **cultura tributaria** la cual genera una mirada a la importancia del cumplimiento voluntario de sus **obligaciones tributarias** eso permite alcanzar las expectativas que ya hay en el Perú sobre el descenso de evasión fiscal.

Comentario

Mogollón (2014), se da a conocer que el nivel de cultura de tributación en los comerciantes es muy bajo con el 83%, concluyendo que los pobladores de la ciudad de Chiclayo no tienen una cultura tributaria innata,

recomendando que el MINEDU debe actualizar el proyecto curricular, para que los alumnos reciban una correcta formación en el proceso de cultura tributaria.

1.3. Teorías relacionadas al tema.

Aspectos generales de la obligación tributaria.

Obligación tributaria.

Según La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2017) “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (art. 1).

Es aquella relación jurídico personal, que existe entre el Estado, entidades acreedoras y contribuyentes, la cual deberá satisfacer la prestación de servicios, especies, dinero al verificarse el hecho previsto por Ley (Minchala & Piña, 2013).

Nacimiento de la Obligación Tributaria.

Los puntos que establecerán el efecto jurídico que se desea por ley, viene a ser la iniciación del deber jurídico concreto y la configuración del hecho imponible aspecto material, la conexión con el hombre, con el sujeto aspecto personal, su ubicación del lugar aspecto espacial y su consumación en algún momento y fáctico determinado aspecto temporal, esto será determinativo para el efecto jurídico que se desea por ley, ya que nace un deber jurídico concreto, por parte de un individuo determinado, y en un tiempo establecido (García, 2012).

La relación obligatoria que concierne al conocimiento de tributo o impuesto parte por la exigencia de ley, y la ocurrencia del hecho

imponible. El Código Tributario Peruano establece que “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación” (SUNAT, 2017, art. 2).

Determinación de la Obligación Tributaria.

Es aquel conjunto de actos emanados por la administración o particularmente de ambos. El Estado debe proveer la determinación de la obligación que son determinados de la obligación tributaria (García, 2012, p. 7).

Jarach (como se citó en Lay, 2016) afirma que “la determinación tributaria es un acto jurídico de la administración en el cual esta manifiesta su pretensión, contra determinadas personas, en carácter de contribuyentes o responsables, de obtener el pago de la obligación tributaria sustantiva” (p, 271).

Sergio Francisco de la Garza, (Lay, 2016). señaló que la determinación es aquel acto que el sujeto pasivo reconoce haber realizado es un acto administrativo que constata ese hecho, imputable, por lo que se cuantifica el adeudo del dinero, una vez que sea cuantificada la base imponible y aplicada la tasa que sea ordenada por La Ley, (p, 271).

De este último concepto surge la idea de que la determinación de la obligación tributaria puede ser abordada tanto como un acto jurídico del sujeto pasivo en tanto este sistema funciona bajo el eje de la autodeterminación o autoliquidación o como un acto administrativo fijado por la autoridad tributaria (Lay, 2016).

Exigibilidad de la obligación tributaria.

Según la obligación tributaria es exigible (SUNAT, 2017):

El cumplimiento de pago cuando lo fija el deudor tributario es desde día segundo al plazo dado por ley o reglamento o en su defecto desde a partir del décimo sexto día del mes siguiente de la fecha de origen de la obligación (SUNAT, 2017).

Si es determinada por la Administración Tributaria desde el día siguiente al vencimiento del plazo a apago señalado en la resolución donde se fija la deuda tributaria. En su defecto a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación. (SUNAT, 2017).

1.4. Formulación del problema.

¿Cuál es la influencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANÁ SAC. Lambayeque - 2016?

1.5. Justificación e importancia.

La finalidad de la Investigación es dar a conocer a toda la empresa. La importancia que tiene cumplir con las obligaciones tributarias de la empresa AGRONOMA SAC., mediante la aplicación de los conceptos relacionados con la cultura tributaria.

Los resultados de esta investigación constituyen un aporte al cumplimiento de la obligación tributaria de la Empresa AGROMANÁ SAC., es decir, que el estudio sirva como instrumento para el Gerente General, Área de contabilidad y a todos los trabajadores para así lograr el cumplimiento oportuno y voluntario de las obligaciones tributarias y del grado de aceptación del sistema tributario, y hacer de ella una institución formal con deberes y derechos como contribuyente.

Como instrumento de consulta para otras investigaciones para alumnos universitarios, en material de consulta para otros profesionales, etc.

1.6. Hipótesis

Hi: Cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa AGROMANÁ SAC. Lambayeque - 2016.

1.7. Objetivos.

Objetivo general.

Determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANÁ SAC. Lambayeque - 2016.

Objetivo específicos.

Diagnosticar la situación de las obligaciones tributarias empresarial de la empresa AGROMANÁ SAC.

Examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANÁ SAC.

Proponer capacitación sobre cumplimiento de las obligaciones de la empresa AGROMANÁ SAC.

1.8. Limitaciones.

En cuanto al desarrollo de la presente investigación de estudio, no se presentaron dificultades e inconvenientes para la ejecución y culminación de la misma.

II. MATERIAL Y METODOS

2.1. Tipo y diseño de investigación.

Tipo de investigación

Correlacional según Hernández Batista y Fernández (2014): El presente trabajo de investigación es de tipo correlacional porque permitió medir el grado de incidencia o relación que existe entre las variables de estudio, las cuales son: La cultura tributaria empresarial y las obligaciones tributarias.

Diseño de Investigación

Considero que es un diseño de investigación **transversal**, porque las variables objeto de estudio no se manipularon y fueron tomados en un solo corte, en cambio fueron materia de observación y análisis en base a información recolecta. A través de la observación se definen las variables independiente y dependiente, las cuales me guiaron al resultado de la investigación.

Esta investigación tiene el siguiente diseño:

2.2. Población y muestra

Población.

Para esta investigación, la población objeto de estudio estuvo conformada por los 24 trabajadores de la Empresa AGROMANÁ SAC. Lambayeque.

Muestra.

Nuestra muestra estará conformada por 24 trabajadores de la Empresa AGROMANÁ SAC. Lambayeque. Siendo esta una población muestral.

2.3. Variables, Operacionalización.

Variable

Obligación Tributaria. – “Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (SUNAT, 2017, art. 1).

Tabla 1

Operacionalización

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Obligaciones tributarias	Impuesto a la renta	Impuesto a la renta a personas domiciliadas Régimen especial de impuesto a la renta (régimen agrario)	Técnica Encuestas. “Mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado” (Cáceres et al., 2015, p. 33).
	Impuesto sobre la propiedad	Impuesto sobre la propiedad inmueble Impuesto sobre la propiedad no inmueble	
	Impuestos a la actividad empresarial	Impuestos a las transacciones financieras y de capital Impuesto general a las ventas Impuesto de promoción municipal Impuesto selectivo a productos específicos	
	Impuesto selectivo al consumo	Impuesto selectivo al consumo (ISC) a las ventas internas Impuesto selectivo al consumo (ISC) a las importaciones	
	Impuesto a las infracciones	Impuestos derogados Fraccionamiento tributario Infracciones tributarias importaciones Contribuciones obligatorias	Instrumento Cuestionario de preguntas cerradas. Se realizará a los estudiantes de 5 dimensiones y 14 ítems para medir las obligaciones tributarias

2.4. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

Métodos de investigación.

Para esta investigación se utilizaron los siguientes métodos de investigación:

Inductivo. Con este método “se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general” (Bernal, 2010, p. 59).

“El método se inicia con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría” (Bernal, 2010, p. 59).

Analítico. – “Este método es un proceso cognoscitivo, que consiste en descomponer un objeto de estudio separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual” (Bernal, 2010, p. 60).

Sintético. – “El método consiste en integrar los componentes dispersos de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad” (Bernal, 2010, p. 60).

Técnica de recolección de datos.

Encuestas

“Mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado” (Cáceres, et al., 2015, p. 33).

Instrumentos de recolección de datos.

Cuestionario de preguntas cerradas. Separado en 5 dimensiones, distribuidos en 14 indicadores para medir.

2.5. Procedimientos de análisis de datos.

Para la realización del presente estudio se validaron los cuestionarios de cultura tributaria y obligaciones tributarias, seguido se realizó la aplicación de los cuestionarios en el personal administrativo de la empresa AGROMANÁ SAC., respetando la confidencialidad de los datos personales. La información recopilada se cuantifico con análisis descriptivo de los datos de cada cuestionario.

Análisis de los datos.

Para el análisis de la información obtenida, la técnica de análisis estadística que se utilizara para procesar los datos son el programa de office Excel y el programa SPSS. El cual nos permitirá obtener resultados exactos. La información será presentada en tablas estadísticas, con sus respectivos gráficos. En la investigación se emplearán las formulas de la estadística descriptiva trabajadas desde los Programas SPSS y Excel. Utilizaremos los siguientes tipos de procesos estadísticos:

Media aritmética. Es la medida empleada para conseguir el promedio de los resultados de la encuesta sobre la gestión institucional aplicada a los servidores públicos y la encuesta sobre formación profesional aplicada a los estudiantes (Mode, 2005):

Moda. Es el dato que se repite con mayor frecuencia (Tamayo, 2004).

$$\bar{X} = \frac{\sum X_i}{N}$$

Mediana. Es el valor central en una distribución ordenada de valores, habitualmente en orden ascendente (Tamayo, 2004).

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{n+1}{2} \right)$$

Validación de contenido: se realizará a través del estadístico KMO de la encuesta de gestión institucional y de formación profesional (Hernández et al., 2014).

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y Figuras

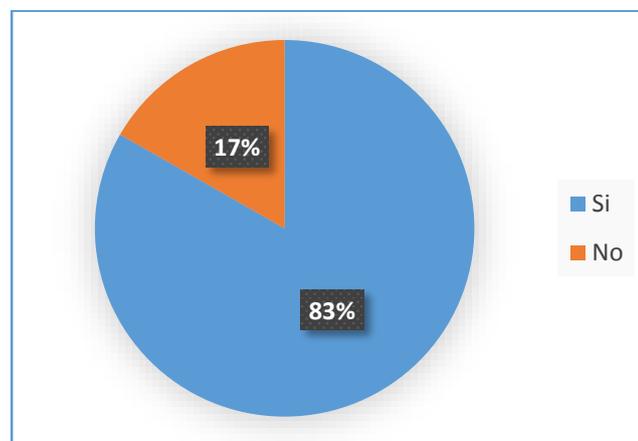
Dimensión del conocimiento tributario en los trabajadores de la empresa AGROMANÁ SAC.

Tabla 2

Sabe usted ¿Qué es un tributo?

	Sí		No	
	N	%	N	%
P 1	20	83	4	17

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Figura 2. Conocimiento sobre el Tributo en los trabajadores de la empresa AGROMANÁ SAC.

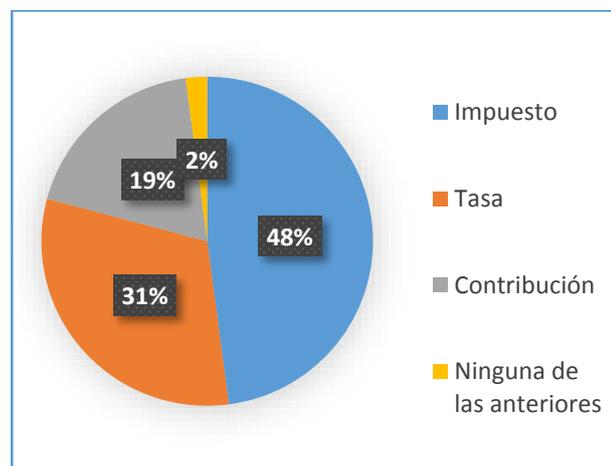
En la tabla 2 y en la figura 2, el 83 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANÁ SAC. Opinaron que si tienen conocimiento de lo que es un tributo, seguido de un 17 % de los trabajadores de la empresa opinaron que no lo tienen.

Tabla 3

Indicar ¿Cuáles son los tributos que conoce?

Impuesto		Tasa		Contribución		Ninguna de las anteriores	
N	%	N	%	N	%	N	%
23	48	15	31	9	19	1	2

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Figura 3. Conocimiento sobre los tipos de tributo en los trabajadores de la empresa AGROMANÁ SAC.

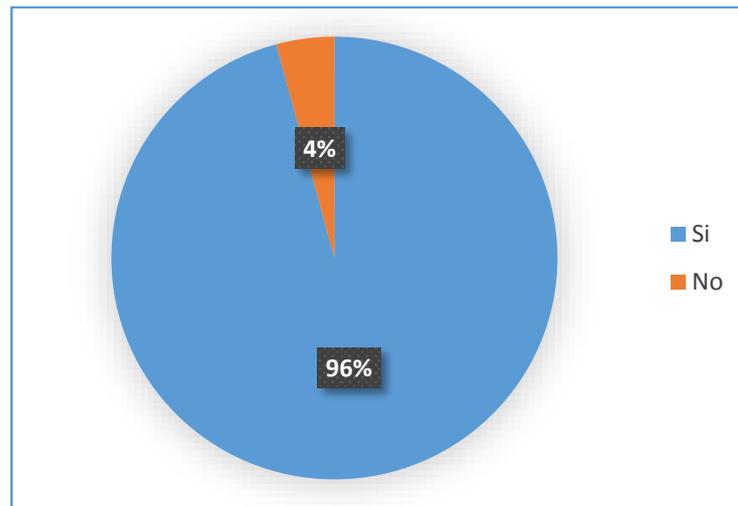
En la tabla 3 y en la figura 3, un 48 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANÁ SAC. Opinan que tienen conocimiento del impuesto, seguido de un 31 % opinan que tienen conocimiento sobre la tasa, con el 19 % conocen la contribución y finalmente con el 2 % opinaron que no tienen conocimiento de ninguna de las anteriores opciones.

Tabla 4.

Sabe usted ¿Qué es un impuesto?

	Sí		No	
	N	%	N	%
P 3	23	96	1	4

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Figura 4. Conocimiento del Impuesto en los trabajadores de la empresa AGROMANÁ SAC.

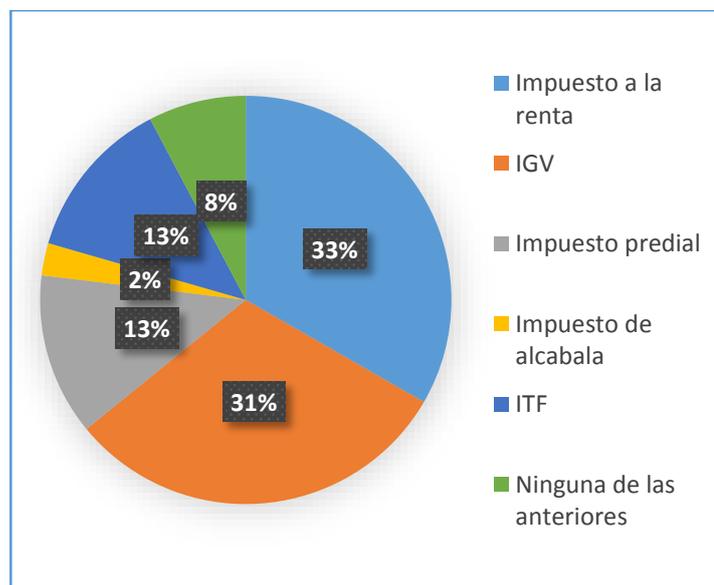
En la tabla 4 y la figura 4, el 96 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANÁ SAC. Opinaron que, si conocen lo que es un impuesto, seguido de un 4 % los trabajadores de la empresa opinan que no conocen lo que es un impuesto.

Tabla 5

¿Qué impuestos paga la empresa AGROMANÁ SAC. ?

Impuesto a la Renta		IGV		Impuesto Predial		Impuesto de Alcabala		ITF		Ninguna de las anteriores	
N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
13	33	12	31	5	13	1	2	5	13	3	8

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Figura 5. Conocimiento de los trabajadores sobre los Impuestos que paga la empresa AGROMANÁ SAC.

En la tabla 5 y la figura 5, un 33 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANÁ SAC. Opinaron que la empresa cancela el impuesto a la renta, seguido de un 31 % paga el impuesto general a las ventas, con el 13 % opinaron que la empresa cancela el ITF y el impuesto predial, el 8 % señalaron que no cancela ningún impuesto que se mencionan en el presente test y finalmente con el 2 % señalaron que la empresa cancela el impuesto de alcabala.

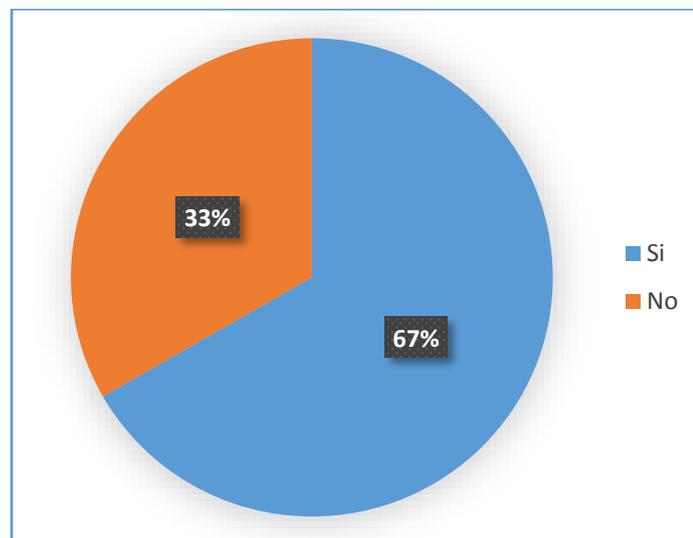
Dimensión de responsabilidad en el pago y declaración de tributos de la empresa AGRANAMA SAC.

Tabla 6

¿La empresa AGROMANÁ SAC. Se encuentra registrada en SUNAT?

	Sí		No	
	N	%	N	%
P5	16	67	8	33

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Figura 6. Conocimiento de los trabajadores si la empresa AGROMANÁ SAC. se encuentra registrada en SUNAT

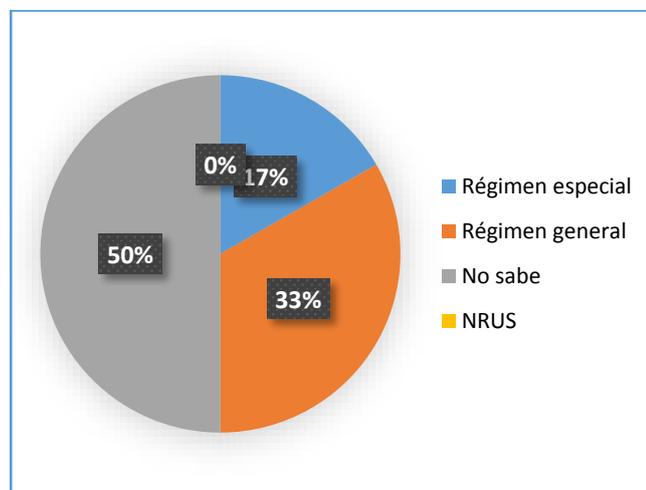
En la tabla 6 y la figura 6, el 67 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANÁ SAC. Opinaron que la empresa si se encuentra registrada en SUNAT, seguido de un 33 % opinó que no se encuentra registrada.

Tabla 7

¿En qué régimen tributario se encuentra registrada la empresa AGROMANÁ SAC.?

	NRUS		Régimen Especial		Régimen General		No sabe	
	N	%	n	%	N	%	n	%
P6	0		4	17	8	33	12	50

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Figura 7. Conocimiento de los trabajadores sobre el Régimen tributario se encuentra registrada la empresa AGROMANÁ SAC.

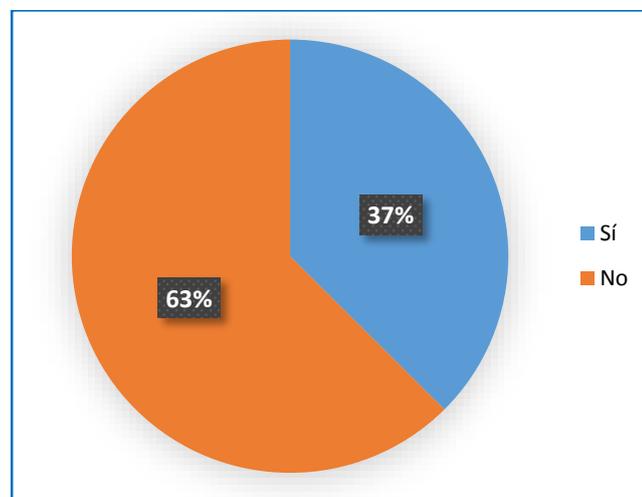
En la tabla 7 y la figura 7, el 50 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANÁ SAC. Opinaron que no tienen conocimiento en que régimen tributario se encuentra registrada la empresa, seguido de un 33 % opinaron que la empresa se encuentra en el régimen general y finalmente con el 17 % opinaron que la empresa se encuentra en el régimen especial.

Tabla 8

¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece la empresa AGROMANÁ SAC.?

	Sí		No	
	N	%	N	%
P7	9	37	15	63

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Figura 8. Conocimiento de los trabajadores sobre los requisitos y condiciones del régimen tributarios en la que se encuentra la empresa AGROMANÁ SAC.

En la tabla 8 y la figura 8, el 63 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANÁ SAC. Opinaron no conocen los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece la empresa donde laboran, seguidos de un 37 % opinan que si tienen conocimiento.

Tabla 9

Nivel de conocimiento al relacionar los ítems sobre tributación

SUNAT				Evasión tributaria				NRUS				IGV			
Correcto		Incorrecto		Correcto		Incorrecto		Correcto		Incorrecto		Correcto		Incorrecto	
N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
23	96	1	4	10	42	14	58	21	87	3	13	17	71	7	29

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 9, el nivel de conocimiento al relacionar los ítems sobre tributación es el siguiente, el 96 % de los trabajadores de la empresa AGROMANÁ SAC. relacionaron correctamente el concepto de lo que es SUNAT y con un 4 % los trabajadores no lograron relacionar de manera correcta, seguido de un 42 % llegaron a relacionar de manera correcta el concepto de Evasión Tributaria e incorrectamente con el 58 %, además con un 87 % los trabajadores relacionaron de manera correcta el concepto de NRUS y con un 13 % lo relacionaron incorrectamente y finalmente con un 71 % los trabajadores relacionaron correctamente y definición de IGV y con el 29 % lo relacionaron incorrectamente según se observa en el presente estudio.

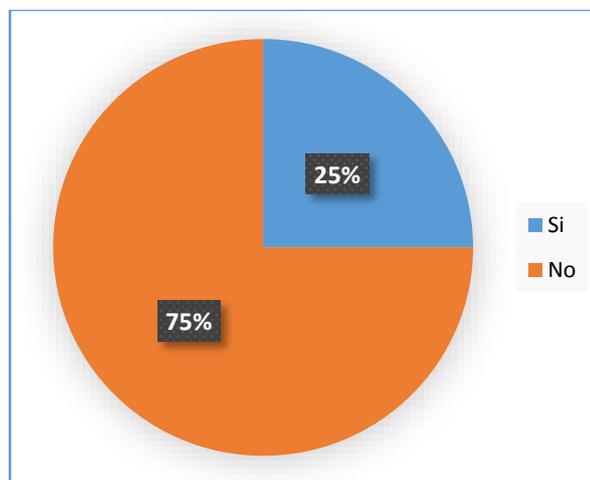
Dimensión de la honestidad en el pago y declaración de tributos de la empresa AGROMANÁ SAC.

Tabla 10

¿Has recibido alguna capacitación tributaria por parte de la empresa AGROMANÁ SAC. ?

	Si		No	
	N	%	N	%
P 9	6	25	18	75

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Figura 9. Conocimiento de los trabajadores si la empresa AGROMANÁ SAC. alguna vez fue sancionada por SUNAT

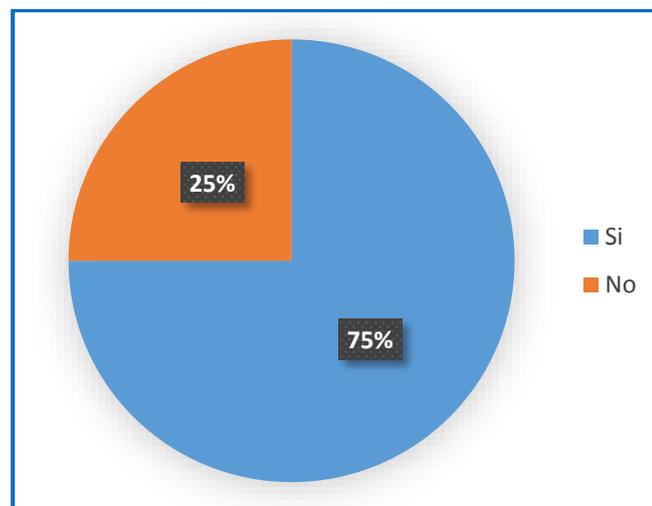
En la tabla 10 y la figura 9, el 75% de los colaboradores opinaron que la empresa AGROMANÁ SAC. Nunca les impartió algún tipo de capacitación sobre tributación, seguido de un 25% opinaron que si fueron capacitados.

Tabla 11

¿Usted está de acuerdo con los pagos de impuestos que realiza la empresa AGROMANÁ SAC.?

	Si		No	
	N	%	No	%
P 10	18	75	6	25

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Figura 10. Opinión sobre los pagos de impuestos que realiza la empresa AGROMANÁ SAC. Hacia la SUNAT.

En la tabla 11 y la figura 10, el 75% de los colaboradores de la empresa AGROMANÁ SAC. Se encuentra de acuerdo en que la empresa pague sus impuestos a SUNAT, seguido de un 25% opinan que no se encuentran de acuerdo con este pago hacia SUNAT.

IV. DISCOCCIONES.

Solo un 33 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANÁ SAC. Opinaron que la empresa cancela el impuesto a la renta, seguido de un 30 % paga el impuesto general a las ventas, con el 13 % opinaron que la empresa cancela el ITF y el impuesto predial, el 8 % señalaron que no cancela ningún impuesto que se mencionan en el presente test y finalmente con el 3 % señalaron que la empresa cancela el impuesto de alcabala. Por este motivo Suarez y Pacheco (2016) en su estudio concluye que la falta de ética y moral en ciertos contadores irresponsables permite dar paso a una serie de delitos fiscales entre ellos fraude y evasión.

El 63 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANÁ SAC. Opinaron no conocen los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece la empresa donde laboran, seguidos de un 37 % que si tienen conocimiento. Asimismo,

Burga (2015) afirma que la carencia de una nueva atención del conocimiento tributario no permite cumplir con la tributación de las entidades mercantiles y, así los ciudadanos optan por la informalidad por darle poca legalidad al rol recaudador de la Administración tributario y del estado.

El 75% de los colaboradores opinaron que la empresa AGROMANÁ SAC. Nunca les impartió algún tipo de capacitación sobre tributación, seguido de un 25% opinaron que si fueron capacitados. Por otro lado, Gordillo (2014) demostró que una estrategia que permite cambios significativos en la cultura tributaria es la capacitación en cultura tributaria, lo que permite que las personas tomen conciencia de las bases doctrinarias, teórica que orienten e incentiven el cumplimiento voluntario.

V. CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones

Al examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANÁ SAC. Se encontró que el 67 % de los colaboradores de la empresa AGROMANÁ SAC. Opinaron que el Gobierno no tiene buena gestión en la recaudación de impuestos, además el 75% de los colaboradores opinaron que los representantes de la empresa AGROMANÁ SAC. Si han tenido la sensación de sentirse desmotivados para cumplir con el pago de los impuestos. Asimismo, los representantes de la empresa AGROMANÁ SAC. Se sienten desmotivados al momento de pagar los impuestos porque los Gobernantes son corruptos, seguido de un 19 % opinan que, si las demás empresas no pagan, la empresa AGROMANÁ SAC. Tampoco paga y también por que la administración pública es ineficiente.

Se planifico y diseño una propuesta de capacitación sobre la cultura tributaria y las obligaciones de la empresa AGROMANÁ SAC. Estructurada en seis talleres; para lo cual se utilizarán los talleres en cada colaborador.

Se propone capacitación sobre obligaciones de la empresa AGROMANÁ SAC., fue estructurado a partir de tres objetivos estratégicos que permitirán el seguimiento y evaluación de los objetivos específicos de cada taller, permitiendo la mejora continua que permita corregir el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

REFERENCIAS

- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting*, 1(1), 73-90. Obtenido de http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/464/490
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3 ed.). Colombia: Pearson Educación. doi:ISBN: 978-958-699-128-5
- Burga, M. (2015). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014*. (Tesis de Pregrado, Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú). Obtenido de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1577>
- Canruvi, P. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en la reducción en la evasión de impuestos en el gobierno central*. (Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú). Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2375/canruvi_peggy.pdf?sequence=1
- Casar, M. (2013). El mexicano ante los impuestos. *Revista Nexos*. Obtenido de <http://www.nexos.com.mx/?p=15579>
- Diariocorreo. (2015). *Huamanguinos incumplen pago de impuestos por falta de cultura tributaria*. Obtenido de Diariocorreo: <https://diariocorreo.pe/edicion/ayacucho/huamanguinos-incumplen-pago-de-impuestos-por-falta-de-cultura-tributaria-628077/>
- García, L. (2012). *Fiscalización tributaria: Estrategia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. (Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, Ayacucho, Perú). Obtenido de https://www.academia.edu/7400134/Plan_de_Tesis_CUMPLIMIENTO_DE_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS
- Giarrizzo, V. (2015). Evasión fiscal en la Argentina: caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos. En Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, *Cultura contributiva en America Latina* (1 ed., págs. 44-69). México, D.F.: Gobierno de la Republica. doi:ISBN: 978-607-96677-0-2

- Gómez, L., & Macedo, J. (2008). La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano. *Investigación Educativa*, 12(21), 143 - 153 . doi:ISSN 17285852
- Gordillo, D. (2014). *La capacitación como medio para mejorar la cultura tributaria y contribución voluntaria de las personas naturales contribuyentes en el cantón Quito*. (Tesis de postgrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador). Obtenido de <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/3308>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mcgraw-Hill/Interamericana Editores, S.A.
- Jarach, D. (2016). Determinación de la obligación tributaria:el problema de la transversalidad de la relaciones jurídicas públicas y privadas. *Revistas.uap.edu.pe/*. Obtenido de file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/1244-4703-2-PB%20(4).pdf
- La República. (2017). Gobierno debe fomentar la educación y la cultura tributaria para erradicar la informalidad. *La República*. Obtenido de <http://larepublica.pe/economia/835950-gobierno-debe-fomentar-la-educacion-y-la-cultura-tributaria-para-erradicar-la-informalidad>
- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2012). *Cultura y conciencia tributaria: Cuadernillo para ingresantes 2012*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/243991325/conciencia-tributaria-sunat-pdf>
- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Impuesto General a las Ventas y Selectivo al Consumo* . Obtenido de SUNAT: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>
- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2017). *La obligación tributaria*. Obtenido de Sunat: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2017). *La obligación tributaria*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>

- Lay, J. (2016). Determinación de la obligación tributaria: El problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas. *Lex*(18), 265-285. doi:ISSN: 2313 - 1861
- León, C. (2012). *Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca*. (Tesis de Meestria, Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador). Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/2736>
- Medina, L. (2015). *Causas de la evasión tributaria en el mercado de productos artesanales de la ciudad de Juliaca, sección chompas de alpaca en la plaza Laguna Temporal - Juliaca, en el periodo 2013*. (Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Puno, Perú). Obtenido de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/88208>
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso universidad estatal de sonora. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 61-76. doi:ISSN: 2328-4668
- Minchala, T., & Piña, V. (2013). *Perfil socioeconómico del contribuyente cuencano sujeto al control del Servicio de Rentas Internas en sus obligaciones tributarias en el periodo 2010-2011*. (Tesis de pregrado, Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca, Ecuador). Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/4264>
- Mode, E. (2005). *Elementos de probabilidad y estadística*. Barcelona, España: Editorial Reverté. doi:ISBN: 84-291-5092-7
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de Cultura Tributaria en Los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el Periodo 2012 para Mejorar la Recaudación Pasiva de la Región Chiclayo, Perú*. (Tesis de Pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú). Obtenido de <http://tesis.usat.edu.pe/jspui/handle/123456789/341>
- Morales, H. (2012). *Sunat detecta millonaria deuda por evasión de impuestos en azucareras*. Obtenido de La República: <http://larepublica.pe/24-10-2012/sunat-detecta-millonaria-deuda-por-evasion-de-impuestos-en-azucareras>
- Mostacero, M., & Vasquez, K. (2014). *Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo*. (Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego, Lima, Perú).

- Obtenido de
[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/710/1/MOSTACERO_MARIA
_AN%C3%81LISIS_CULTURA_TRIBUTARIA.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/710/1/MOSTACERO_MARIA_AN%C3%81LISIS_CULTURA_TRIBUTARIA.pdf)
- Perú21. (2013). *Evita sanciones por evadir obligaciones tributarias*. Obtenido de Perú21: <https://peru21.pe/mis-finanzas/evita-sanciones-evadir-obligaciones-tributarias-108059>
- Roccaro, I., & Mercau, R. (2015). *Sistema Tributario de China y Argentina*. Argentina . Obtenido de <http://docplayer.es/397868-Sistema-tributario-de-china-y-argentina-resumen-principales-caracteristicas-del-china-sistema-tributario-de.html>
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Revista Cubana de Contabilidad y Finanzas*, 10(1), 126-141. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Sigüenza, M. (2014). *Lotería Tributaria: una estrategia para fomentar la cultura tributaria en la ciudad de Cuenca*. (Tesis de Postgrado, Universidad del Azuay, Cuenca, Ecuador). Obtenido de <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/3742/1/10410.PDF>
- Tamayo, M. (2004). *Diccionario de la Investigación Científica* (2 ed.). México: Tamayo. doi:ISBN: 968-18-6510-3
- Tarazona, I., & Valiz, S. (2016). *Cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013 (Caso: micro empresa T&L S.A.C.)*. (Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Perú). Obtenido de <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/60/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20FORMALIZACION%20DE%20LAS%20MYPES%20C%20PROVINCIA%20DE%20POMABAMBA-%20ANCASH%20A%C3%91O%202013.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Vejarano, J. (04 de diciembre de 2016). El SATCh debe impulsar un cambio en cultura tributaria para mejorar recaudación. *La republica*. Obtenido de <http://larepublica.pe/imprensa/politica/827769-el-satch-debe-impulsar-un-cambio-en-cultura-tributaria-para-mejorar-recaudacion>